

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50 Por seis meses 26 Por tres id... 14	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	Para FUERA DE LA CAPITAL	Por un año... 60 Por seis meses 32 Por tres id... 18
--------------------------------	--	---	-----------------------------	--

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular, núm. 52,

Siendo varios los expedientes promovidos con motivo del concurso anunciado en el Boletin oficial del dia 16 de Junio ultimo para conferir premios á la virtud, sin que se hayan hecho constar en ellos todas las circunstancias y noticias necesarias para que la declaracion de acciones virtuosas que debe hacer el Jurado calificador de las mismas lleve el sello de la mas estricta imparcialidad, cual lo requiere la importancia de esas calificaciones, que deben servir de ejemplos

que imitar y de un noble título para los que se hagan acreedores á ellas, he determinado, de acuerdo con los Señores que componen el Jurado, y con el propósito de dar á los expresados expedientes la ampliacion que aun les falta, á la vez que con el de poder adquirir noticias de nuevos hechos virtuosos, prorrogar la adjudicacion de los premios que debían conferirse el dia 10 del corriente mes, hasta el 19 de Noviembre próximo, en que se verificará aquel acto solemne, asociándolo á la celebridad de los dias de S. M. la Reina (q. D. g.)

Con este motivo, encarezco á los SS. Alcaldes, Párrocos, profesores facultativos, y de primera enseñanza, funcionarios públicos y habitantes de la provincia, interesados en el bien moral de la misma, contribuyan con sus noticias e informes á facilitar

al Jurado la mas acertada declaracion de los hechos virtuosos dignos de premio, con lo cual prestarán un especial servicio al país y practicarán tambien una accion merecedora de aprecio y alabanza.

Burgos 3 de Octubre de 1864.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE DEL JURADO,  
FRANCISCO BELMONTE.

#### Circular.

Habiendo desaparecido de la Villa de la Vega de Pas, provincia de Santander, José Gonzalez Lopez, (a) el Herrero, encargo á la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca, poniéndole bajo la vigilancia del Alcalde donde se halle, siempre que fuese habido, y dándome conocimiento.

Burgos 5 de Octubre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
FRANCISCO BELMONTE.

#### Circular.

Ignorándose el paradero de Dámaso Olave, natural y residente en la Puebla de Arganzon, que se ausentó de la casa paterna el dia 25 de Setiembre ultimo, cuyas señas se insertan á continuacion, encargo á la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á

su busca, poniéndole á disposicion de su padre, caso de ser habido.

Burgos 1.º de Octubre de 1864.

#### Señas.

Edad 17 años, pelo castaño, cara redonda, ojos negros, barba nada, estatura regular, nariz ancha, color bueno.

#### Señas particulares.

Un lunar pequeño al lado derecho de la nariz.

#### CONSEJO PROVINCIAL DE BURGOS.

#### Suministros.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 22 de Marzo de 1850, se publican á continuacion los precios señalados por el Consejo provincial en union del Comisario de Guerra, que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el abono de los suministros que hayan facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último.

Rs. Cént.

Racion de pan de libra y media.	88
Fanega de cebada.....	21 55
Arroba de paja corta.....	1 75
Arroba de aceite.....	66 89
Arroba de carbon.....	5 89
Arroba de leña.....	1 47
Arroba de paja larga.....	2 "

Burgos 30 de Setiembre de 1864.—El Presidente, Antonio Martinez Acosta.—P. A. del C., Marcos de Porras. Srio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

PROVINCIA DE BURGOS.

LIQUIDACION del fondo supletorio de la Contribucion territorial de cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, correspondiente al año próximo pasado de 1863 á 1864.

PUEBLOS.	Existencia que resultó á cada pueblo en fin de Diciembre de 1862.	Repartido en 1863 para completar dicho fondo.	Total equivalente al 1 por 100 de su cupo	Deducciones ó bajas por razón de cuentas fallidas é perdones.	Importe líquido del fondo supletorio de 1863.	Parte que se ha aplicado á fallidas de	Sobrantes que resultan para cubrir perdones.	DÉFICIT.	APLICACION DE DICHO SOBRANTE Á CUBRIR PERDONES POR			Total aplicado á perdones.	Existencias que resultan en fin de Diciembre en las Cajas del Tesoro.
									Ayuntamientos.	Diputacion.	Gobierno.		
Acinas.....	84	»	84	»	»	»	84	»	»	»	»	»	84
Abajas.....	76	»	76	»	»	»	76	»	»	»	»	»	76
Avellanosa de Muñó.....	175 50	»	175 50	»	»	»	175 50	»	»	»	»	»	175 50
Avellanosa del Páramo.....	114	»	114	»	»	»	114	»	»	»	»	»	114
Acedillo.....	124 50	»	124 50	»	»	»	124 50	»	»	»	»	»	124 50
Aforados de Losa.....	147	»	147	»	»	»	147	»	»	»	»	»	147
Aforados de Moneo.....	115 50	»	115 50	»	»	»	115 50	»	»	»	»	»	115 50
Aguas Cándidas.....	97 50	»	97 50	»	»	»	97 50	»	»	»	»	»	97 50
Aguilar de Bureba.....	102	»	102	»	»	»	102	»	»	»	»	»	102
Ahedo y la Revilla.....	84	»	84	»	»	»	84	»	»	»	»	»	84
Ayuelas.....	141	»	141	»	»	»	141	»	»	»	»	»	141
Agés.....	120	»	120	»	»	»	120	»	»	»	»	»	120
Alvillos.....	147	»	147	»	»	»	147	»	»	»	»	»	147
Alcocero.....	85 50	»	85 50	»	»	»	85 50	»	»	»	»	»	85 50
Aldeas de Medina.....	405	»	405	»	»	»	405	»	»	»	»	»	405
Alfoz de Bricia.....	135	»	135	»	»	»	135	»	»	»	»	»	135
Alfoz de Santa Gadea.....	57	»	57	»	»	»	57	»	»	»	»	»	57
Altable.....	195	»	195	»	»	»	195	»	»	»	»	»	195
Amaya.....	159	»	159	»	»	»	159	»	»	»	»	»	159
Ameyugo.....	210	»	210	»	»	»	210	»	»	»	»	»	210
Añastro.....	91 50	»	91 50	»	»	»	91 50	»	»	»	»	»	91 50
Arcos.....	361 50	»	361 50	»	»	»	361 50	»	»	»	»	»	361 50
Arenillas de Riopisuerga.....	298 50	»	298 50	»	»	»	298 50	»	»	»	»	»	298 50
Arenillas de Villadiego.....	154 50	»	154 50	»	»	»	154 50	»	»	»	»	»	154 50
Arlanzón.....	141	»	141	»	»	»	141	»	»	»	»	»	141
Arraya.....	82 50	»	82 50	»	»	»	82 50	»	»	»	»	»	82 50
Arroyal.....	129	»	129	»	»	»	129	»	»	»	»	»	129
Atapuerca.....	223	»	223	»	»	»	223	»	»	»	»	»	223
Bañuelos de Bureba.....	112 50	»	112 50	»	»	»	112 50	»	»	»	»	»	112 50
Bañuelos del Rudron.....	36	»	36	»	»	»	36	»	»	»	»	»	36
Barbadillo de Herreros.....	93	»	93	»	»	»	93	»	»	»	»	»	93
Bardillo del Mercado.....	147	»	147	»	»	»	147	»	»	»	»	»	147
Barbadillo del Pez.....	84	»	84	»	»	»	84	»	»	»	»	»	84
Barcina de los Montes.....	142 50	»	142 50	»	»	»	142 50	»	»	»	»	»	142 50
Barrio de Muñó.....	66	»	66	»	»	»	66	»	»	»	»	»	66
Barrios de Bureba.....	127 50	»	127 50	»	»	»	127 50	»	»	»	»	»	127 50
Barrios de Colina.....	144	»	144	»	»	»	144	»	»	»	»	»	144
Barrios de Villadiego.....	49 50	»	49 50	»	»	»	49 50	»	»	»	»	»	49 50
Basconcillos del Tozo.....	282	»	282	»	»	»	282	»	»	»	»	»	282
Bascuñana.....	79 50	»	79 50	»	»	»	79 50	»	»	»	»	»	79 50
Belbimbre.....	79 50	»	79 50	»	»	»	79 50	»	»	»	»	»	79 50
Belorado.....	845	»	845	»	»	»	845	»	»	»	»	»	845
Bentretea.....	40 50	»	40 50	»	»	»	40 50	»	»	»	»	»	40 50
Berberana.....	90	»	90	»	»	»	90	»	»	»	»	»	90
Berzosa de Bureba.....	177	»	177	»	»	»	177	»	»	»	»	»	177
Bocos.....	54	»	54	»	»	»	54	»	»	»	»	»	54
Briviesca.....	1165 50	»	1165 50	»	»	»	1165 50	»	»	»	»	»	1165 50
Bugedo.....	145 50	»	145 50	»	»	»	145 50	»	»	»	»	»	145 50
Buniel.....	156 50	»	156 50	»	»	»	156 50	»	»	»	»	»	156 50
Burgos.....	7174 50	»	7174 50	»	»	»	7174 50	»	»	»	»	»	7174 50
Busto.....	501 50	»	501 50	»	»	»	501 50	»	»	»	»	»	501 50
Cabia.....	195 50	»	195 50	»	»	»	195 50	»	»	»	»	»	195 50
Cayuela.....	125	»	125	»	»	»	125	»	»	»	»	»	125
Cameno.....	87	»	87	»	»	»	87	»	»	»	»	»	87
Campolara.....	55 50	»	55 50	»	»	»	55 50	»	»	»	»	»	55 50
Canicosa.....	69	»	69	»	»	»	69	»	»	»	»	»	69
Cañizar de los Ajos.....	75	»	75	»	»	»	75	»	»	»	»	»	75
Cantabrina.....	52 50	»	52 50	»	»	»	52 50	»	»	»	»	»	52 50
Carazo.....	90	»	90	»	»	»	90	»	»	»	»	»	90
Carcedo de Bureba.....	99	»	99	»	»	»	99	»	»	»	»	»	99
Carcedo de Burgos.....	99	»	99	»	»	»	99	»	»	»	»	»	99
Cardenalijo.....	94 50	»	94 50	»	»	»	94 50	»	»	»	»	»	94 50
Cardeñuela Riopico.....	105	»	105	»	»	»	105	»	»	»	»	»	105
Carrias.....	88 50	»	88 50	»									

Castrogeriz	1189	50	,	1189	50	07	,	1189	50	07	,	1189	50
Castromorca	148	50	,	148	50	,	,	148	50	,	,	148	50
Cebrecos	45	,	45	,	45	,	,	45	,	,	,	45	,
Celada del Camino	154	50	,	154	50	,	,	154	50	,	,	154	50
Celadilla Sotobrin	120	,	120	,	120	,	,	120	,	,	,	120	,
Cernégula	48	,	48	,	48	,	,	48	,	,	,	48	,
Cerezo	618	,	618	,	618	,	,	618	,	,	,	618	,
Cerraton de Juarros	99	,	99	,	99	,	,	99	,	,	,	99	,
Ciadoncha	121	50	,	121	50	,	,	121	50	,	,	121	50
Cillaperlata	67	50	,	67	50	,	,	67	50	,	,	67	50
Citores del Páramo	51	,	51	,	51	,	,	51	,	,	,	51	,
Covarrubias	321	,	321	,	321	,	,	321	,	,	,	321	,
Coculina	175	50	,	175	50	,	,	175	50	,	,	175	50
Cogollos	153	50	,	153	50	,	,	153	50	,	,	153	50
Condado de Trevino	1075	50	,	1075	50	,	,	1075	50	,	,	1075	50
Contreras	111	,	111	,	111	,	,	111	,	,	,	111	,
Cornudilla	51	,	51	,	51	,	,	51	,	,	,	51	,
Cubo	161	,	161	,	161	,	,	161	,	,	,	161	,
Cubillo del Campo	67	50	,	67	50	,	,	67	50	,	,	67	50
Cubillos del Rojo	63	,	63	,	63	,	,	63	,	,	,	63	,
Cueva Cardiel	108	,	108	,	108	,	,	108	,	,	,	108	,
Cueva de Juarros	63	,	63	,	63	,	,	63	,	,	,	63	,
Cuevas de Amaya	90	,	90	,	90	,	,	90	,	,	,	90	,
Cuevas de S. Clemente	70	50	,	70	50	,	,	70	50	,	,	70	50
Cardenajimeno	86	,	86	,	86	,	,	86	,	,	,	86	,
Ermosilla	84	,	84	,	84	,	,	84	,	,	,	84	,
Escalada	42	,	42	,	42	,	,	42	,	,	,	42	,
Espinosa del Camino	97	,	97	,	97	,	,	97	,	,	,	97	,
Espinosa los Monteros	725	,	725	,	725	,	,	725	,	,	,	725	,
Estepar	88	,	88	,	88	,	,	88	,	,	,	88	,
Eterna	42	,	42	,	42	,	,	42	,	,	,	42	,
Frandovinez	159	,	159	,	159	,	,	159	,	,	,	159	,
Fresneda de la Sierra	100	50	,	100	50	,	,	100	50	,	,	100	50
Fresneña	153	,	153	,	153	,	,	153	,	,	,	153	,
Fresno de Rodilla	79	50	,	79	50	,	,	79	50	,	,	79	50
Fresno de Riotiron	151	50	,	151	50	,	,	151	50	,	,	151	50
Frias	376	50	,	376	50	,	,	376	50	,	,	376	50
Fuentebureba	159	,	159	,	159	,	,	159	,	,	,	159	,
Galbarros	53	,	53	,	53	,	,	53	,	,	,	53	,
Galarde	43	50	,	43	50	,	,	43	50	,	,	43	50
Gamonal	105	,	105	,	105	,	,	105	,	,	,	105	,
Gargancho	57	,	57	,	57	,	,	57	,	,	,	57	,
Gredilla la Polera	142	50	,	142	50	,	,	142	50	,	,	142	50
Gredilla de Sedano	55	50	,	55	50	,	,	55	50	,	,	55	50
Grijalba	95	,	95	,	95	,	,	95	,	,	,	95	,
Grisaleña	156	50	,	156	50	,	,	156	50	,	,	156	50
Guadilla de Villamar	106	50	,	106	50	,	,	106	50	,	,	106	50
Huermeches	298	50	,	298	50	,	,	298	50	,	,	298	50
Ibeas	112	50	,	112	50	,	,	112	50	,	,	112	50
Ibrillos	127	50	,	127	50	,	,	127	50	,	,	127	50
Iglesias	223	50	,	223	50	,	,	223	50	,	,	223	50
Inestrosa	155	,	155	,	155	,	,	155	,	,	,	155	,
Ircio	117	,	117	,	117	,	,	117	,	,	,	117	,
Isar	154	50	,	154	50	,	,	154	50	,	,	154	50
Itero del Castillo	159	,	159	,	159	,	,	159	,	,	,	159	,
Yudego	141	,	141	,	141	,	,	141	,	,	,	141	,
Jaramillo la Fuente	52	50	,	52	50	,	,	52	50	,	,	52	50
Jaramillo Quemado	51	,	51	,	51	,	,	51	,	,	,	51	,
Junta de la Cerca	197	50	,	197	50	,	,	197	50	,	,	197	50
Junta de Oteo	353	,	353	,	353	,	,	353	,	,	,	353	,
Junta de Puentedey	89	50	,	89	50	,	,	89	50	,	,	89	50
Junta de Riolosa	95	,	95	,	95	,	,	95	,	,	,	95	,
Junta de S. Martin	202	50	,	202	50	,	,	202	50	,	,	202	50
Junta de Traslaloma	264	,	264	,	264	,	,	264	,	,	,	264	,
Junta de Villalba de Losa	198	,	198	,	198	,	,	198	,	,	,	198	,
Jurisdiccion de Lara	90	,	90	,	90	,	,	90	,	,	,	90	,
Jurisdiccion de S. Zadornil	82	50	,	82	50	,	,	82	50	,	,	82	50
La Molina de Ubierna	114	,	114	,	114	,	,	114	,	,	,	114	,
La Nuez de Abajo	99	,	99	,	99	,	,	99	,	,	,	99	,
La Nuez de Arriba	145	50	,	145	50	,	,	145	50	,	,	145	50
La Piedra	102	,	102	,	102	,	,	102	,	,	,	102	,
La Parte de Bureba	60	,	60	,	60	,	,	60	,	,	,	60	,
Las Vegas	145	50	,	145	50	,	,	145	50	,	,	145	50
Las Celadas	102	,	202	,	202	,	,	102	,	,	,	102	,
Las Quintanillas	172	50	,	172	50	,	,	172	50	,	,	172	50
Las Revolledas	85	50	,	85	50	,	,	85	50	,	,	85	,
La Vid de Bureba	108	,	108	,	108	,	,	108	,	,	,	108	,
Lences	78	,	78	,	78	,	,	78	,	,	,	78	,
Lerma	814	50	,	814	50	,	,	814	50	,	,	814	50
Lodoso	115	50	,	115	50	,	,	115	50	,	,	115	50
Los Ausines	244	59	,	244	50	,	,	244	50	,	,	244	50
Los Balbases	654	50	,	654	50	,	,	654	50	,	,	654	50
Los Valcaceres	142	50	,	142	50	,	,	142	50	,	,	142	50
Los Ordejones	288	,	288	,	288	,	,	288	,	,	,	288	,
Los Tremellos	99	,	99	,	99	,	,	99	,	,	,	99	,
Madrigal del Monte	88	,	88	,	88	,	,	88	,	,	,</td		

Masa.....	70 50	,	70 50	,	,	,	70 50	,	,	70 50	,	,	,	70 50
Mazuela.....	85 50	,	85 50	,	,	,	85 50	,	,	85 50	,	,	,	85 50
Mazuelo.....	136 50	,	136 50	,	,	,	136 50	,	,	136 50	,	,	,	136 50
Mecerreyes.....	153 50	,	153 50	,	,	,	153 50	,	,	153 50	,	,	,	153 50
Medina de Pomar.....	744	,	744	,	,	,	744	,	,	744	,	,	,	744
Medinilla.....	52 50	,	52 50	,	,	,	52 50	,	,	52 50	,	,	,	52 50
Melgar.....	963	,	963	,	,	,	963	,	,	963	,	,	,	963
Merindad de Castilla la Vieja.....	915 50	,	915 50	,	,	,	915 50	,	,	915 50	,	,	,	915 50
Idem de Cuestaurria.....	721 50	,	721 50	,	,	,	721 50	,	,	721 50	,	,	,	721 50
Idem de Montija.....	359	,	359	,	,	,	359	,	,	359	,	,	,	359
Idem de Sotoscueva.....	498	,	498	,	,	,	498	,	,	498	,	,	,	498
Idem de Valdeporres.....	551	,	551	,	,	,	551	,	,	551	,	,	,	551
Idem de Valdivielso.....	964 50	,	964 50	,	,	,	964 50	,	,	964 50	,	,	,	964 50
Miraveche.....	228 50	,	228 50	,	,	,	228 50	,	,	228 50	,	,	,	228 50
Miranda.....	1011	,	1011	,	,	,	1011	,	,	1011	,	,	,	1011
Modubar de la Emparedada.....	82 50	,	82 50	,	,	,	82 50	,	,	82 50	,	,	,	82 50
Monasterio de Rodilla.....	324	,	324	,	,	,	324	,	,	324	,	,	,	324
Monasterio de la Sierra.....	63	,	63	,	,	,	63	,	,	63	,	,	,	63
Montañana.....	142 50	,	142 50	,	,	,	142 50	,	,	142 50	,	,	,	142 50
Monterrubio.....	42	,	42	,	,	,	42	,	,	42	,	,	,	42
Montorio.....	126	,	126	,	,	,	126	,	,	126	,	,	,	126
Moradillo de Sedano.....	51	,	51	,	,	,	51	,	,	51	,	,	,	51
Moriana.....	157 50	,	157 50	,	,	,	157 50	,	,	157 50	,	,	,	157 50
Navas de Bureba.....	60	,	60	,	,	,	60	,	,	60	,	,	,	60
Neila.....	141	,	141	,	,	,	141	,	,	141	,	,	,	141
Nidaguila.....	48	,	48	,	,	,	48	,	,	48	,	,	,	48
Ocon de Villafranca.....	112 50	,	112 50	,	,	,	112 50	,	,	112 50	,	,	,	112 50
Oyuelos de la Sierra.....	21	,	21	,	,	,	21	,	,	21	,	,	,	21
Olmillos de Muñó.....	48	,	48	,	,	,	48	,	,	48	,	,	,	48
Olmillos de Sasamón.....	205 50	,	205 50	,	,	,	205 50	,	,	205 50	,	,	,	205 50
Ontanas.....	103 50	,	103 50	,	,	,	103 50	,	,	103 50	,	,	,	103 50
Ontomin.....	117	,	117	,	,	,	117	,	,	117	,	,	,	117
Ontoria la Cantera.....	108	,	108	,	,	,	108	,	,	108	,	,	,	108
Oña.....	232 50	,	232 50	,	,	,	232 50	,	,	232 50	,	,	,	232 50
Orbaneja del Castillo.....	88 50	,	88 50	,	,	,	88 50	,	,	88 50	,	,	,	88 50
Orbaneja Riopico.....	90	,	90	,	,	,	90	,	,	90	,	,	,	90
Ormaza.....	106 50	,	106 50	,	,	,	106 50	,	,	106 50	,	,	,	106 50
Ormazas.....	252	,	252	,	,	,	252	,	,	252	,	,	,	252
Ornillos del Camino.....	108	,	108	,	,	,	108	,	,	108	,	,	,	108
Oron.....	151 50	,	151 50	,	,	,	151 50	,	,	151 50	,	,	,	151 50
Ortigüela.....	96	,	96	,	,	,	96	,	,	96	,	,	,	96
Palazuelos de Pampliega.....	144	,	144	,	,	,	144	,	,	144	,	,	,	144
Palazuelos de la Sierra.....	90	,	90	,	,	,	90	,	,	90	,	,	,	90
Padilla de Abajo.....	279	,	279	,	,	,	279	,	,	279	,	,	,	279
Padilla de Arriba.....	171	,	171	,	,	,	171	,	,	171	,	,	,	171
Padrones.....	36	,	36	,	,	,	36	,	,	36	,	,	,	36
Palacios de Benaber.....	129	,	129	,	,	,	129	,	,	129	,	,	,	129
Palacios de Riopisuegra.....	105	,	105	,	,	,	105	,	,	105	,	,	,	105
Palacios de la Sierra.....	210	,	210	,	,	,	210	,	,	210	,	,	,	210
Pampliega.....	560	,	560	,	,	,	560	,	,	560	,	,	,	560
Pancorbo.....	895 50	,	895 50	,	,	,	895 50	,	,	895 50	,	,	,	895 50
Páramo.....	70 50	,	70 50	,	,	,	70 50	,	,	70 50	,	,	,	70 50
Pedrosa del Páramo.....	153 50	,	153 50	,	,	,	153 50	,	,	153 50	,	,	,	153 50
Pedrosa del Príncipe.....	285	,	285	,	,	,	285	,	,	285	,	,	,	285
Pedrosa Riourbel.....	229 50	,	229 50	,	,	,	229 50	,	,	229 50	,	,	,	229 50
Peral de Arlanza.....	156	,	156	,	,	,	156	,	,	156	,	,	,	156
Pesadas de Burgos.....	54	,	54	,	,	,	54	,	,	54	,	,	,	54
Pesquera de Ebro.....	63	,	63	,	,	,	63	,	,	63	,	,	,	63
Pineda de la Sierra.....	70 50	,	70 50	,	,	,	70 50	,	,	70 50	,	,	,	70 50
Pinilla de los Moros.....	46 50	,	46 50	,	,	,	46 50	,	,	46 50	,	,	,	46 50
Pino de Bureba.....	78	,	78	,	,	,	78	,	,	78	,	,	,	78
Poza.....	867	,	867	,	,	,	867	,	,	867	,	,	,	867
Prádanos de Bureba.....	142 50	,	142 50	,	,	,	142 50	,	,	142 50	,	,	,	142 50
Presencio.....	315	,	315	,	,	,	315	,	,	315	,	,	,	315
Pradolengua.....	195	,	195	,	,	,	195	,	,	195	,	,	,	195
Puebla de Arganzón.....	107 50	,	107 50	,	,	,	107 50	,	,	107 50	,	,	,	107 50
Puentedura.....	73 50	,	73 50	,	,	,	73 50	,	,	73 50	,	,	,	73 50
Puras de Villafranca.....	72	,	72	,	,	,	72	,	,	72	,	,	,	72
Quintanaelez.....	112 50	,	112 50	,	,	,	112 50	,	,	112 50	,	,	,	112 50
Quintanadueñas.....	222	,	222	,	,	,	222	,	,	222	,	,	,	222
Quintanalara.....	53	,	53	,	,	,	53	,	,	53	,	,	,	53
Quintanaloma.....	55 50	,	55 50	,	,	,	55 50	,	,	55 50	,	,	,	55 50
Quintanalaranco.....	169 50	,	169 50	,	,	,	169 50	,	,	169 50	,	,	,	169 50
Quintanartuño.....	196 50	,	196 50	,	,	,	196 50	,	,	196 50	,	,	,	196 50
Quintanapalla.....	162	,	162	,	,	,	162	,	,	162	,	,	,	162
Quintanar de la Sierra.....	171 50	,	171 50	,	,	,	171 50	,	,	171 50	,	,	,	171 50
Quintanarruz.....	66	,	66	,	,	,	66	,	,	66	,	,	,	66
Quintanas de Valdelucio.....	261	,	261	,	,	,	261	,	,	261	,	,	,	261
Quintanilla del Agua.....	99	,	99	,	,	,								